COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N° 15/2014 "Servicio de Recarga de Extintores"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 30 **de setiembre de 2014** siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa N° 15/2014 " Servicio de Recarga de Extintores". **Id. Nº 275.150**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas en los Ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas**	*Gs. 2.430.000*
2	**MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez**	*Gs. 9.720.000*
3	**FIRE MASTERS**	Gs. 8.562.500

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación NO ha solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y e) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRE MASTERS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la revisión documental se ha verificado el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

EN CONCLUSION, las firmas Extintores Premier Plus y Matafuegos Monte Horeb inicialmente cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, sin embargo, la oferta de la la firma Fire Masters, no da cumplimiento en lo que respecta al Formulario de Oferta y siendo la misma un documento de carácter sustancial en el momento de la apertura de ofertas, la misma queda descalificada por no cumplir con los requerimientos sustanciales del presente llamado.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Roberto Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes

Ofertas agrupadas s/ Inc. 2 del Art. 61 Decreto 21909/03	
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas	*Gs. 2.430.000 IVA Incluido*
MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	*Gs. 9.720.000 IVA Incluido*

Tomando en consideración que la modalidad de adjudicación del presente proceso de contratación es **POR EL TOTAL**, la metodología de evaluación del comité se basa en analizar las ofertas presentadas atendiendo al Inc. 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03, se selecciona a la firma ***EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez Molinas,*** cuya oferta resulta ser la más baja, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad legal, entre otros.----------

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado, en fecha 14 de octubre de 2014, a los oferentes las documentaciones conforme al siguientes detalle:

1- EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas, Según Nota DCP N° 363/14:

- **Aclaración** mediante la presentación de una Declaración Jurada , si en la oferta presentada, los precios cotizados efectivamente corresponden al servicio de Recarga de Extintores de Gas Ecológico, y si en dicha cotización se han incluido los costos de reposición de accesorios conexos: Válvulas Grandes, Manómetros y Mangueras para extintor, conforme así se ha indicado en la Carta de Invitación – "Anexo C – 1. Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos. - CD Nº 15/2014- "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", del presente llamado.

  Este pedido obedece a que, efectuando la comparación entre la cotización de su oferta (ITEM 3, recarga de extintores de 6 kilos gas ecológico ABC, precio unitario 65.000.-) y las documentaciones presentadas en cuanto a los precios cotizados en otros servicios anteriormente prestados a otras convocantes, se observan algunas discrepancias significativas, según el siguiente detalle:

ITEM	CONTRATANTE	N° ORDEN de COMPRA / SERVICIO	PRODUCTO o SERVICIO / descripción	Precio Unitario - IVA incluido
2	MSPBS - HOSPITAL MATERNO INFANTIL.	113/2013	Recarga de extintores, 4Kg, gas ecológico.	125.000.-
2	MSPBS - LABORATORIO CENTRAL.	67/2013	Recarga de extintores, 4Kg, BLIT ecológico.	450.000.-

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

Así también, se servirá proporcionarnos las fotocopias completas de los contratos presentados en su Oferta, atendiendo a que de la revisión efectuada sobre los mismos, sólo se observan las "primeras hojas" no así, el documento completo, lo cual es insuficiente para poder determinar y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) - numeral 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: inc. d) Experiencia.

Sobre la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas se solicitó Aclaración en lo que respecta a los precios cotizados en su oferta, como bien se expresa en el texto transcripto precedentemente.

Si bien, la firma por Nota de fecha 15 de octubre de 2014 a las 08:40 hs. dió respuesta Parcial a la Aclaración solicitada, no así en lo que hace a la presentación de las fotocopias completas de los contratos presentados en su Oferta.

En la Nota presentada por Extintores Premier Plus, se hace mención a que hubo un error administrativo en la cotización del precio unitario para la recarga de Extintor Gas Ecológico ABC de 6 kg, estableciéndose un monto de Gs. 465.000 cada recarga de extintor de 6 kg.. Del mismo podemos deducir en base a las operaciones aritméticas realizadas, que el precio unitario por Recarga de Extintor Gas Ecológico ABC por cada kilo es de Gs. 77.500, existiendo de esta manera una incoherencia en los precios unitarios de los demás ítems cotizados, ya que en el ítem N° 1 el precio unitario cotizado para la Recarga de Gas Ecológico de 1 kg. es de Gs. 20.000, debiendo ser 75.000 gs., en base a la aclaración hecha por la misma firma.

Al respecto, podemos deducir que los precios cotizados por la firma Extintores Premier Plus son calificados de irrisorios conforme a lo expuesto precedentemente.

2- MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez. Según Nota DCP N° 377/14:

- Fotocopia simple de Patente Municipal.
- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas para la prestación de servicios de Recarga de Extintores, en el ejercicio fiscal 2013. El mismo debe estar acompañado de su respectiva Constancia de Cumplimiento Satisfactorio.
- Constancia de Cumplimiento Satisfactorio correspondiente al Contrato PRE N° 614/12 obrante a fojas 010 de su oferta.

Sobre la firma Matafuegos Monte Horeb, se remitió vía correo electrónico la Nota DCP N° 377/14 de fecha 16/10/2014, donde se le solicitan documentaciones, dandolé un plazo hasta el 17 de octubre del corriente hasta las 14:00 hs., sin embargo la misma en fecha 17 de octubre del corriente a las 11:37 hs. solicita ampliar el plazo para la presentación de dichos documentos por 48 hs. Al respecto, por Nota DCP N° 383/14 de fecha 17 de octubre del corriente se informa sobre la viabilidad a su pedido de prórroga, quedando establecido el nuevo plazo para la presentación en fecha 20 de octubre hasta las 13:00 hs.

En fecha 20 de octubre de 2014 la firma Matafuegos Monte Horeb, por Nota informa a este Comité, haciendo referencia a la Nota N° 383/14 que a la fecha tienen la Patente Municipal al día y las constancias de Contratos finiquitados con ANDE y PETROPAR serán expedidas en el dia de la fecha a partir de las 15:00 hs. para ser entregados a vuestra institución. Por lo expuesto anteriormente solicitan una nueva prórroga hasta el dia 21 de octubre a las 15:00 hs. Asimismo, en fecha 21 de octubre del corriente a las 12:40 la firma Matafuegos Monte Horeb ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

A nuestro requerimiento, la firma EXTINTORES PREMIER PLUS, **NO** dio cumplimiento a lo solicitado, siendo la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB**, la única que ha dado cumplimiento satisfactorio con la presentación de las documentaciones requeridas.

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS.

Del estudio realizado en los diferentes ITEMS, se desprende que NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas.----------

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que si bien las firmas Extintores Premier Plus y Matafuegos Monte Horeb dan cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales, sin embargo, la firma Extintores Premier Plus no da cumplimiento en lo referente a las documentaciones no sustanciales, siendo la oferta de la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB** la única que da cumplimiento a cabalidad en lo referente a la presentación de las documentaciones solicitadas.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, el monto de la oferta de la firma susceptible de ser adjudicada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente llamado.

Que, la Circular UCNT N° 03/06 establece **"... *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*"**

Que, se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas el criterio para la disminución de cantidades.

Que, en base a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Administración y Finanzas recomendó la disminución del **ITEM N° 3 "Servicio de Recarga de Extintores de 6 Kg. -Gas Ecológico ABC en 8 unidades".**

Que, luego de la descalificación de la oferta de la firma FIRE MASTERS, sólo se contó con dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría [illegible] DIBEN

DIBEN

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que, la oferta correspondiente a la Firma MATAFUEGOS MONTE HOREB, luego de la disminución de la cantidad descripta precedentemente, **se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.**----------

Que, la firma citada es la única oferta que se ajusta a los requerimientos del presente llamado.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- Adjudicar, por Máxima Autoridad, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la firma **Unipersonal MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra Rodríguez, con RUC N° 1996182-0 por un monto total de Gs. 7.560.000 (Gs. siete millones quinientos sesenta mil) IVA Incluido Gs., según cuadro que se adjunta.**----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental.----------

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César [illegible], Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de octubre de 2014.----------

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

CP. Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 15/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES". ID N° 275.150

						FIRE MASTERS		MATAFUEGOS MONTE HOREB		EXTINTORES PREMIER PLUS	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 1 Kg. - Gas Ecológico ABC	Unidad	8	Evento	45.000	360.000	45.000	360.000	20.000	160.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 10 Kg. - Gas Ecológico ABC	Unidad	5	Evento	350.000	1.750.000	450.000	2.250.000	110.000	550.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 6 Kg. - Gas Ecológico ABC	Unidad	10	Evento	210.000	3.780.000	270.000	4.860.000	65.000	1.170.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 5 Kg. - Gas Ecológico ABC	Unidad	10	Evento	175.000	1.750.000	225.000	2.250.000	55.000	550.000
		MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS					**7.640.000**		**9.720.000**		**2.430.000**

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. Carlos Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO [illegible]
Consejo [illegible]

ANEXO II

CD N° 15/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES". ID N° 275.150

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	UM	Cantidad Original	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 1 Kg. - Gas Ecológico ABC	MMH	Nacional	Unidad	8	45.000	360.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 10 Kg. - Gas Ecológico ABC	MMH	Nacional	Unidad	5	450.000	2.250.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 6 Kg. - Gas Ecológico ABC	MMH	Nacional	Unidad	10	270.000	2.700.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 5 Kg. - Gas Ecológico ABC	MMH	Nacional	Unidad	10	225.000	2.250.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO						**7.560.000**

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. [illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ANEXO III
Verificación Documental

	EXTINTORES PREMIER PLUS		MATAFUEGOS MONTE HOREB		FIRE MASTERS S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1.a.1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	✔		✔			✗
1.a.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔		✔	
1.a.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔		✔	
1.a.4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✔		✔		✔	

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Norberto [illegible]
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✔		✔			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✔		✔			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✔		✔			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✔			✗		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✔		✔			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✔		✔			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✔		✔			

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*					✔	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los					✔	

Abog. César Ramiro Rojas - Director Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde Dirección Administrativa Financiera DIBEN

ALFREDO RATTI J. Consejo Administrativo DIBEN

representantes o apoderados de la Sociedad.						
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					✔	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					✔	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.					***	***

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1- Copias de Contratos anteriores o copias de facturas en la prestación de servicios de recarga de Extintores, en los , en los dos últimos ejercicios fiscales 2012 y 2013. Tales contratos deberán estar acompañados de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.		✗		✗		✗
2- Certificado emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	✔		✔		✔	
3- Habilitación emitida por el INTN	✔		✔		✔	

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Asimismo, se obvian los documentos a ser verificados correspondientes a "Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas" y "Oferentes en Consorcio", por carecer de ofertas que provengan de esas figuras.

Abog. [illegible], Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN